



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0194-14

SALTA, 27 MAR 2014

Expte. N° 4.078/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Beatriz Gareca, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*Psicoanálisis, Neurociencias y Filosofía*" a cargo de los Dres. Aaron Saal y José Ahumada; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará los días 03, 04 y 05 de abril de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 044/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 18/03/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Psicoanálisis, Neurociencias y Filosofía*" a cargo de los Dres. Aaron Saal y José Ahumada y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 03 al 05 de abril de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0194-14

RES. H

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Luna, Prof. Ramiro Quiroga y Esp. Susana Gareca como Coordinadores Académicos del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios a los docentes a cargo del curso, sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a las docentes involucradas, INIPE, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DEGANA
Facultad de Humanidades - UNSa